



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 30 de 2023**

**Dip. Marcelo Toledo Cruz.
Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales de la Sexagésima Octava
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXXIV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del reglamento interior de este Poder Legislativo.

**A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.**


**C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ
RECIBIDO
30 AGO 2023
HORA: 
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL
C/ Anexos 



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 30 de 2023**

**Dip. Elizabeth Escobedo Morales.
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXXIV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, que usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del reglamento interior de este Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

RECIBIDO
30 AGO 2023

HORA: 13:06 hrs
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL

Con Anexo.

C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.